

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En Córdoba	Peretas	En la de Córdoba	Peretas
Un mes...	8	Un mes...	11 25
Trimestre...	25	Trimestre...	33 75
Seis meses...	50	Seis meses...	67 50
Un año...	88	Un año...	110

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 5 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 26 de Julio)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

JUNTA PROVINCIAL

DEL

CENSO DE POBLACION DE CORDOBA

Circular número 2547

Habiendo transcurrido, con bastante exceso, el plazo de tres meses que marca la Real orden de 20 de Marzo de este año, publicada en la Gaceta de Madrid del 28 y reproducida en el BOLETIN Oficial de esta provincia correspondiente al día 20 de Abril, para que los Ayuntamientos rotulen las calles, plazas, etc., que carezcan de dicho requisito y pongan número a todos los edificios, sin excepción alguna, que no lo tengan, tanto de los del casco de la población como de los agrupados ó diseminados por el término, cuya disposición les recordé por circular de 29 de Abril, inserta en el BOLETIN del 3 de Mayo, acompañada del modelo, que dejó de reproducirse, para que, con sujeción al mismo, diesen conocimiento de quedar íntegramente practicadas dichas operaciones; y no habiéndolo aun verificado los Ayuntamientos que a continuación se expresan, ordeno a los respectivos Alcaldes que en el improrrogable plazo de diez días últimos el expresado trabajo y me remitan el estado correspondiente, arreglado al modelo que ya conocen; pues la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico exige que, con la mayor urgencia, se los remita este Gobierno civil, en cumplimiento de la prevención 6.ª de la citada Real orden.

Córdoba 26 de Julio de 1897.
El Gobernador,
José Maestre

Ayuntamientos a que alude la Circular anterior:

Adamuz
Aguilar
Alcaracejos
Almedinilla
Añora
Baena
Belalcázar
Belmez
Benaméjil
Bujalance
Cabra
Cañete de las Torres
Carcabuey
Carlota (La)
Carpio (El)
Castro del Río
Conquista
Córdoba
Doña Mencía
Dos Torres
Encinas Reales
Espejo
Espiel
Fernán-Núñez
Fuente la Lancha
Fuente Obejuna
Fuente Palmera
Fuente Tójar
Guadalquivir
Guijo
Hinojosa del Duque
Hornachuelos
Iznájar
Lucena
Luque
Montalbán
Montemayor
Montilla
Montoro
Monturque
Nueva Carteya
Obejuna
Palenciana
Pedro Abad
Pedroche
Posadas
Pozoblanco
Priego de Córdoba
Pueblonuevo del Terrible
Puentes Genil
Rambla (La)
Rute
San Sebastián de los Ballesteros
Santaella
Torrecampo
Valenzuela
Victoria (La)
Villa del Río

Villaharta
Villanueva de Córdoba
Villanueva del Duque
Villanueva del Rey
Villavieja
Vico (El)
Zuheros.

AYUNTAMIENTOS

ESPEJO

Núm. 2509

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

MES DE ABRIL

Sesión supletoria del día 5

Presidente don Pablo de Gracia

Aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta de ingresos en el cementerio municipal en el mes de Marzo último, importante 37'50 pesetas, presentada por don José Ruiz Córdoba.

Otra presentada por don José Arroyo de los ingresos habidos en el mismo mes en la Administración municipal de consumos, importante 2.843'65 pesetas.

Y otra de don Manuel Pineda de los ingresos habidos en la Administración municipal de arbitrios en el propio mes, importante 53'47 pesetas.

Asimismo se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Proceder a la reparación y saneamiento de las calles Carrera, Plaza Arriba, San Sebastián, Cerro y Eras, para el paso de las procesiones en la próxima Semana Santa.

Aprobar la cuenta de los gastos de material de la Administración de consumos en el mes de Marzo anterior.

Renunciar a todo recargo sobre carruajes de lujo.

Ampliar la reparación de calles a todas las que se encuentren en mal estado.

Asistir el Ayuntamiento a la fiesta

de las palmas y procesión del Santo Entierro, acompañado de la banda municipal, a la que se gratificará con 40 pesetas.

Sesión del día 12

Presidente don Pablo de Gracia

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Acordar la cuenta presentada por don José Ramirez, comisionado para la presentación de mozos ante la Comisión mixta, importante 155 pesetas, por gastos de viaje y socorros facilitados a los mozos.

Aprobar asimismo las facturas presentadas por don Manuel Abella y el Secretario de la Corporación, comprensivas de impresos y reglamentos de quintas y consumos.

Dar cumplimiento a la circular del señor Gobernador sobre la Junta municipal del Censo.

Sesión del día 19

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Sancionar la cuenta presentada por el maestro alarife Francisco Navarro, importante 350 pesetas, por la reparación de la pared lateral izquierda del cementerio.

Proceder a la reparación inmediata del local que ocupa el reloj de la villa, en vista de su estado ruinoso.

Aprobar la cuenta de material de Secretaría de Marzo último y el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Sesión del día 26

Presidente don Pablo de Gracia

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Un expresivo voto de gracias al señor Gobernador civil don José Maestre, por su gestión en Madrid para obtener un socorro de 20.000 pesetas en favor de los pueblos de esta provincia.

La designación de locales para instalar las mesas en la próxima elección municipal.

Autorizar a la presidencia para que

librera á favor del Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa, las 50 pesetas consignadas en presupuesto para encalo y aseo de la casa-ouartel.

MES DE MAYO

Sesión supletoria del día 3

Presidente don Pablo de Gracia

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Autorizar á la presidencia para que formara las ternas de los vocales que han de constituir la Junta de Sanidad en el próximo bienio.

Aprobar las siguientes cuentas de Abril anterior:

Una de los ingresos y gastos habidos en la Administración municipal de consumos, importantes 3.075'30 pesetas los primeros y 2'35 los segundos, presentada por don José Arroyo.

Otra de los ingresos en la de arbitrios, importante 116'93 pesetas, presentada por don Manuel Pineda.

Otra de los ingresos del cementerio municipal, importante 38'74 pesetas, presentada por don José Ruiz.

Se oyó con gusto la lectura de la carta del señor Gobernador civil, contestando al mensaje del Ayuntamiento.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

Aprobar asimismo las cuentas de empedrado de calles, importantes 288'25 pesetas, presentadas por Francisco Navarro.

Proceder á la reparación de las Casas Consistoriales, cárcel, carnicería y matadero.

Sesión del día 10

Presidente don Pablo de Gracia

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que por la comisión de Hacienda se proceda á la formación de los pliegos de condiciones para el arriendo del arbitrio sobre puestos en la vía pública, pesas y medidas y local llamado peso de la harina.

Aprobar los gastos efectuados en los seis colegios electorales en la elección municipal última.

Aprobar asimismo el padrón de cédulas personales y que se exponga al público por quince días.

Sesión del día 17

Presidente don Pablo de Gracia

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Darse por enterado el Ayuntamiento de la comunicación de la Tesorería de Hacienda participando estar instruyendo expediente de responsabilidad.

Aprobar la cuenta presentada por el maestro alarife Francisco Navarro de los gastos ocurridos en la reparación de edificios municipales.

Aprobar de igual modo los pliegos de condiciones para el arriendo de los servicios del presupuesto.

Sesión del día 24

Presidente don Pablo de Gracia

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la cuenta presentada por don José Ramírez, de los gastos causados en su viaje á la capital en su calidad de comisionado para la presentación ante la comisión mixta de los mozos sujetos á revisión.

Declarar Concejales definitivos á los siete electos, por no haber reclamación.

Sesión del día 31

Presidente don Pablo de Gracia

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Abonar 20'75 pesetas á don Juan José Escobar, por la cera facilitada para la procesión del Santo Entierro y 80 pesetas á don Rafael López, por ser hermano mayor de la cofradía del Santísimo Sacramento, en concepto de subvención.

MES DE JUNIO

Sesión supletoria del día 7

Presidente don Pablo de Gracia

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la subasta para el arriendo del local llamado "Peso de la Harina," anunciar segunda subasta con baja del 25 por 100 del arbitrio sobre pesas y medidas y puestos en la vía pública, por no haberse presentado licitadores en la primera.

Aprobar de igual modo las siguientes cuentas, pertenecientes al mes de Mayo último:

Una presentada por don José Arroyo de los ingresos y gastos de la Administración municipal de Consumos, importantes los primeros 3.379'19 pesetas y los segundos 39'70.

Otra presentada por don Manuel Pineda por los ingresos habidos en la Administración de arbitrios, importantes 56'16 pesetas.

Otra presentada por don José Ruiz Córdoba de los ingresos habidos en el cementerio municipal, importantes 101 pesetas 24 céntimos.

Sesión del día 14

Presidente don Pablo de Gracia

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder á don Juan López Ramírez 200 pesetas, como remuneración por el local y servicios prestados á la parada de caballos sementales; y 50 pesetas al Profesor de Veterinaria don José María García Navajas, por su asistencia y colocación de herraje á dicha parada, todo con cargo al capítulo 11.º del presupuesto.

Conceder 30 pesetas á la banda de música por su asistencia con el Ayuntamiento á la procesión del Santísimo Corpus Christi.

Se aprobó el decreto de la Alcaldía ampliando el despacho expedido á favor del Agente ejecutivo don Cristóbal López Toledo.

Se autorizó el abono de los gastos de material de Secretaría de Mayo último.

Se aprobó la suspensión decretada por el señor Alcalde del Médico titular interino don Manuel Segura Luna, declarándolo cesante en mérito de los abusos cometidos.

Sesión del día 21

Presidente don Pablo de Gracia

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Remitir á la Comisión mixta cuatro expedientes de excepciones sobrevenidas.

Aprobar las subastas de arbitrios sobre puestos en la vía pública y pesas y medidas.

Acceder á lo solicitado por doña María Tomasa Córdoba López sobre reunión en una bovedilla de los restos de sus padres.

Sesión del día 28

Presidente don Pablo de Gracia

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Nombrar Médicos titulares interinos á don Luis López Vega y don José López Pineda, vista la nota aprobatoria del presupuesto ordinario, se consignó que las partidas 10 y 11 de la relación número 1 del capítulo 1.º, artículo 1.º, responden á los dos con otro de residencia fija, prestación de servicios del Farmacéutico y practicante.

Interesar del Gobierno civil se levante la restricción en la nota aprobatoria del presupuesto adicional.

Que se libran con cargo al capítulo 11 del presupuesto 80 pesetas, importe de los gastos por todos conceptos del padrón de cédulas personales.

Admitir la dimisión presentada por el inspector de carne interino don José María García Navajas, nombrando con igual carácter á don Antonio Aguilar.

Autorizar al señor Presidente para que cuando lo estimare oportuno, librara á favor del Secretario de la Corporación, la consignación para gastos de formación del apéndice y repartos.

Aprobar los gastos efectuados por el señor Alcalde, de su viaje á Córdoba, llamado por el señor Gobernador.

Dar cumplimiento al Real decreto sobre recursos extraordinarios.

Acceder á lo solicitado por don Joaquín Moral Laguna, admitiéndose fianza personal rematante del arbitrio sobre puestos en la vía pública.

Conceder á don José Ramírez 30 pesetas por la presentación de los últimos mozos ante la Comisión mixta, onya su ma, así como la de 60'50 pesetas del viaje anterior para la presentación de los sujetos á revisión, se abonará con cargo al capítulo 11 del presupuesto.

Nombrar escribiente temporero desde el 5 de Julio próximo, con el haber diario de 1'50 pesetas, á don Luis Riegón.

Sesión extraordinaria del día 30

Presidente don Pablo de Gracia

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar en todas sus partes, ratificándose los acuerdos de la anterior, toda vez que ya no hay ocasión ni tiempo para hacerlo.

El precedente extracto fué aprobado en sesión ordinaria del 10 del corriente mes y lo certifico.

Espejo 15 de Julio de 1897.—El Secretario, José L. de Guevara.—V.º B.º: El Alcalde, Gracia.

MONTILLA

Número 2516

Don Juan Bautista Pérez Mataix, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que dicha Corporación municipal, en vista del expediente instruido á instancias de Rafael Carmona Hidalgo, mozo número 103 del alistamiento de 1896 y 56 del sorteo de este año, previa la tramitación prevenida en el art. 69 del reglamento de 23 de

Diciembre último, ha acordado declarar que existen motivos suficientes para suponer la ausencia desde hace más de veinte años de los medio hermanos de dicho mozo Juan de Dios y Francisco Solano Carmona y Peñuela, al efecto de tener en cuenta esta circunstancia al resolver sobre la excepción 2.ª artículo 87 de la ley.

Lo que se publica en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el citado art. 69, á fin de que tanto los mismos ausentes como cuantas personas tengan noticias de sus paraderos, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, para adoptar las determinaciones á que haya lugar.

Montilla 24 de Julio de 1897.—Juan B. Pérez.—Por mandado de S. S.ª, José García.

BUJALANCE

Núm. 2522

Don Salvador de Castro y Coca, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que por el vecino de la misma Manuel Vera, se ha dado parte á esta Alcaldía de haberse aparecido en su melonar una burra rucio clara, con la oreja derecha partida y de unos catorce años de edad.

Dicha burra ha quedado depositada y á disposición de su dueño, si se presentare, en poder de Manuel Ruiz Agueda, también de esta vecindad.

Lo que se hace público para los debidos efectos.

Bujalance 24 de Julio de 1897.—Salvador de Castro y Coca.

ALMEDINILLA

Núm. 2523

Don Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formada por la Junta de asociados de la misma, con arreglo á lo que preceptúa el art. 296 del vigente reglamento del impuesto de consumos, la relación de los individuos que han de comprender el repartimiento vecinal para cubrir el cupo de dicho impuesto y sus recargos autorizados, en el actual año económico de 1897 á 98, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por término de ocho días, contados desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinada por las personas que lo deseen y aducir en su contra cuantas reclamaciones crean conducentes.

Almedinilla 22 de Julio de 1897.—A. Vega.

PALENCIANA

Núm. 2524

Don Rafael Paez Escalera, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que encontrándose terminados en borrador los repartimientos de rústica y urbana de este término, correspondientes al actual ejercicio económico, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se exponen de manifiesto al público por término de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y

presentar sobre los mismos las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palencia 22 de Julio de 1897.—Rafael Paz.

DOÑA MENCIA

Núm. 2525

Don Calixto de Vargas López, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que formadas las cuentas de ordenación y caudales de este Pósito municipal, correspondientes al año económico de 1896 á 97, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la fecha en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL, dentro de cuyo plazo podrán ser examinadas por los vecinos y presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Doña Mencía 22 de Julio de 1897.—Calixto de Vargas López.

PALMA DEL RIO

Número 2526

Don José María Gamero Civico y Benjumea, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que en la Secretaría municipal de esta ciudad se encuentran confeccionadas y expuestas al público, por el término de quince días, las cuentas del Pósito nacional de esta localidad, pertenecientes al ejercicio anterior, en cuyo caso puede examinarlas el vecino que á bien lo tenga.

Palma del Río 10 de Julio de 1897.—José María Gamero Civico.

LUQUE

Núm. 2527

Don Eloy Fernández Mariscal, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminadas las cuentas de ordenación y de Depositaria del Pósito de esta localidad, correspondientes al año económico de 1896 á 97, se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de quince días, para que examinadas puedan presentarse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Luque 23 de Julio de 1897.—Eloy Fernández.

BAENA

Núm. 2528

Don Francisco Ruiz Frías, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que encontrándose vacante por dimisión del que la desempeñaba la plaza de Secretario de esta Corporación municipal, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas, por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y conforme á lo acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de Junio próximo pasado, se anuncia á concurso para que los aspirantes que se ocrean adornados de las cualidades necesarias para su desempeño, la soliciten presentando en esta Alcaldía, dentro del preciso é improrrogable término de treinta días, contados desde el siguiente al de la fecha, la oportuna instancia acompañada de los documentos que estimen convenientes.

Y para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, se publica y fija este edicto.

Baena 23 de Julio de 1897.—Francisco Ruiz.—Por su mandado, Guillermo Cabrera.

SANTAELLA

Número 2529

Don Antonio Llamas Palma, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, y por acuerdo del mismo se proveerá por concurso, pasado el plazo de treinta días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente para que los interesados que se hallen adornados de los requisitos legales puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este municipio.

Santaella 22 de Julio de 1897.—El Alcalde, Antonio Llamas.—El Secretario interino, Miguel Millán y Garola.

IZNAJAR

Núm. 2530

Don Rafael A. Delgado Burell, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiéndose hecho proposición de arrendamiento de los derechos que levengan las especies de consumos en el actual año de 1897 á 98, por la cantidad de 35.301 pesetas 68 céntimos á que ascienden las dos terceras partes del cupo y recargos, con inclusión del 2 por 100 del impuesto extraordinario, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado admitirla y señalar el día 30 del actual y hora de las once á las doce de su mañana, para que tenga efecto en esta Sala Capitular una subasta, en la que se admitirán proposiciones que mejoren el expresado tipo.

Será condición indispensable para tomar parte en ella consignar el 2 por 100 del expresado tipo en la Depositaria municipal ó en poder de la Junta de subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento.

Iznájar 19 de Julio de 1897.—Rafael A. Delgado.—P. S. M., Rafael Valverde.

MONTORO

Núm. 2510

Aceptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de ayer, el proyecto de las ordenanzas municipales, formado por la comisión de su seno nombrada al efecto, quedan de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación, durante el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán ser examinadas en las horas hábiles de oficina por los residentes y exponer por escrito cuantas observaciones consideren oportunas.

Montoro 25 de Julio de 1897.—Fernando Cañete.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

NUMERO 2395

Año económico de 1896-97

Movimiento de fondos en la Caja provincial durante el mes de Mayo de 1897.

FECHAS	INGRESOS	PESETAS	PESETAS
	<i>Existencia en Abril.....</i>		4.013 71
Mayo 1.º, 97	El Ayuntamiento de Córdoba.....	291 32	
"	Idem de Espejo.....	153 98	
"	Idem de Lucena.....	11.257 07	11.702 37
3	Idem de Montoro.....		795
7	Idem de Puente Genil.....		747 82
10	Idem de Benamejí.....	1.000	
"	Idem de Castro.....	1.000	2.000
15	Idem de Lucena.....		700
17	Idem de Córdoba.....		12.500
19	Idem de idem.....	122	
"	Idem de idem.....	270 82	
"	Idem de Rute.....	4.011 60	
"	Idem de Córdoba.....	2.000	
"	Idem de idem.....	2.100	
"	Idem de idem.....	2.254 95	10.759 37
20	Idem de idem.....	1.836 23	
"	Idem de idem.....	312 48	
"	Beneficencia (Estancias).....	27	
"	Idem (Idem).....	28 50	
"	El Ayuntamiento de Fts. Obejuna.....	2.000	4.204 21
22	Idem de Cañete.....	216 86	
"	Idem de Hornachuelos.....	1.500	
"	Idem de Córdoba.....	4.000	5.716 66
24	Idem de Montoro.....		2.689 65
31	Idem de Almedinilla.....	47 26	
"	Idem de Alcaracejos.....	26 62	
"	Idem de Carpio.....	1.500	
"	Idem de Vil aralto.....	314 62	
"	Idem de Luque.....	1.000	
"	Idem de Almedinilla.....	933 72	
"	Idem de Montilla.....	1.250	
"	Idem de Fuente la Lancha.....	169 39	
"	Idem de Bujalance.....	1.000	
"	Idem de Cabra.....	95 50	
"	Idem de Montoro.....	7.605 16	
"	Idem de Castro.....	1.500	
"	Idem de Pedro Abad.....	915 91	
"	Idem de San Sebastian.....	323 93	
"	Idem de Villa del Rio.....	1.562 02	
"	Idem de Dos Torres.....	894 43	
"	Idem de Alcaracejos.....	382 68	
"	Idem de Posadas.....	1.954 33	
"	Idem de Doña Mencía.....	1.000	
"	Idem de la Victoria.....	319 19	
"	Idem de Cañete.....	1.765 69	
"	Idem de Monturque.....	898 81	
"	Idem de Nueva Carteya.....	562 28	
"	Idem de Zuheros.....	904 24	
"	Idem de Palencia.....	1.452 05	
"	Idem de Benamejí.....	792	
"	Idem de Encinas Reales.....	1.000	
"	Idem de Baena.....	1.500	
"	Idem de Almodóvar.....	1.566 78	
"	Idem de Valenzuela.....	1.048 79	
"	Idem de Córdoba.....	89 06	
"	Idem de Blázquez.....	216 36	
"	Idem de Palma del Rio.....	4.829 12	
"	Idem de Carcabuey.....	1.829 70	
"	Idem de Añora.....	390 21	
"	Idem de Fuente Palmera.....	269 52	
"	Idem de Villanueva del Duque.....	594 22	
"	Idem del Viso.....	1.441 34	
"	Idem de Villanueva de Córdoba.....	2.633	
"	Idem de Blázquez.....	300 07	
"	Idem de Monturque.....	500	
"	Idem de Aguilar.....	2.000	
"	Idem de Torrecampo.....	786 17	
"	Idem de Lucena.....	4.279 54	
"	Beneficencia.....	2.527 50	56.971 21
			112.800 00

FECHAS	PAGOS	PESETAS	PESETAS
Mayo 1.º, 1897	A D. Juan Carmona, una cjp de primera enseñanza para pago de haberes y emolumentos de la Junta.....	153 98	
"	" José Sánchez Osorio, por 4 idem para idem.....	11.257 07	11.411 05
3	" Adolfo Castiñeira, Arquitecto, por medición de fincas para la carretera de Montoro a Ventas de Cardena.....		795
4	" José Serrano Pérez, profesor de Bellas Artes, sus haberes de Abril y Mayo de 1895.....		291 32
5	" Angel Maria Castiñeira, á cuenta del material de Quintas.....	500	
"	Al mismo, idem del Archivo y Administración de Beneficencia.....	125	
"	A D. Angel Baena Molero, idem de la Depositaria.....	500	
"	" Manuel Porcal, por un sello de metal para la Comisión mixta de Reclutamiento.....	15	
"	Para atenciones de Beneficencia.....	352 42	1.492 42
7	Para idem.....		457 87
10	A D. Pedro López, premio de cobranza.....		734 86
12	" Rafael Bezares, su pensión de 1895 y 96.....	1.375	
"	Para atenciones de Beneficencia.....	1.258 75	3.633 75
17	Para idem.....		12.865 77
19	A D. Calixto Molina, temporero, su haber de Mayo y Junio de 1896.....	123	
"	A los empleados de la cárcel de Córdoba, idem de Abril último.....	270 82	
"	A D.ª Angela La Calle, Maestra de la Escuela Normal, idem de Diciembre de 1896 á Abril del 97.....	468 75	
"	A D. José La Calle, auxiliar de Secretaría, idem de Marzo del 96.....	83 33	
"	Al mismo, temporero, idem de Mayo y Junio de idem.....	122	
"	A D. Emilio Sartorius, idem idem.....	122	
"	" Julio Degarón, profesor de Bellas Artes, idem de Enero idem.....	228 95	
"	A D.ª Maria y D.ª Emilia La Calle, su pensión en 1892 al 95.....	775 54	
"	A D. Tomás Bellido, oficial de Secretaría, sus haberes de Abril á Junio de 1894.....	312 48	
"	A D.ª Eugenia Garrigo, profesora de Bellas Artes, idem de 1893.....	249 75	
"	Para atenciones de Beneficencia.....	5.819 94	8.575 56
20	A D. Rafael Muñoz Tena, auxiliar de Cuentas, sus haberes de Marzo á Junio de 1896.....	312 48	
"	Al Excmo. señor Marqués de las Escalonias, Presidente, importe del crédito consignado por el Congreso olivarero.....	500	
"	A D. Antonio Quintero, temporero, su haber de Mayo y Junio del 96.....	122	
"	" Francisco Quintero, idem de Febrero á Junio del 93.....	376 73	
"	" Manuel Navarro, auxiliar de carreteras, idem de Mayo y Junio de 1896.....	137 50	
"	Para atenciones de Beneficencia.....	500	1.948 71
22	A los herederos de don Francisco Pardo de la Osta, sus haberes en el año de 1891.....	216 66	
"	Para atenciones de Beneficencia.....	1.472 82	1.689 48
24	A D. Sebastian Diaz Morales, por obra de carreteras en el año corriente.....		2.689 65
31	A la Caja del Tesoro, á cuenta de las 91.484 pesetas que debe reintegrarle la provincia por gastos de segunda enseñanza en el año actual.....	898 81	
"	A D. Antonio Romero, auxiliar de Cuentas, sus haberes de Marzo y Abril de 1895.....	163 66	
"	" Rafael Raso, peón caminero, idem idem de 1891.....	106 75	
"	" Enrique Romero, conservador del Museo, idem de Abril y Mayo de 1896.....	333 32	
"	" José Serrano Pérez, profesor de Bellas Artes, idem en 95 y 96.....	582 64	
"	" Angel Maria Castiñeira, Secretario, idem en Febrero del 96.....	600	
"	A D.ª Mannela Serrano, resto de las 1.000 pesetas concedidas en 5 de Noviembre último.....	300	
"	A D. Pedro López, premio de cobranza.....	2.390 99	
"	" Anastasio Macías, conserje del Gobierno civil, sus haberes de Octubre á Diciembre últimos.....	93 75	
"	" Pedro López, premio de cobranza.....	6.421 47	
"	Al mismo, por facturas de cupones de la Denda provincial.....	1.165 37	
"	Idem, por idem.....	32 52	
"	Idem, premio de cobranza.....	2.194 30	
"	A D. Miguel Madrid, peón caminero, sus haberes en 95 y 96.....	348 25	
"	" Gerónimo Ariza, temporero, idem en Mayo y Junio del 96.....	122	
"	" Pedro López, por facturas de cupones de la Denda provincial.....	1.517 46	
"	Para atenciones de Beneficencia.....	18.875 39	36.149 68
"	Papel amortizado.....		21.687 50
	Existencia para Junio.....		103.422 62
			9.377 38
			112.800 00

Córdoba 30 de Junio de 1897.—El Presidente, El Marqués de las Escalonias.

JUZGADOS

ALHAMA (GRANADA)

Núm. 2520

Don Enrique Gómez de la Tía y Padilla, Caballero de la Orden civil de Beneficencia y de la distinguida de Carlos III y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita á Joaquina Ruiz Mérida, natural de Fuente Tójar,

provincia de Córdoba, querida del conocido por el Ratón, y dedicada á la prostitución, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración en la causa que se instruye contra José Pérez Molina (a) Batatero y Silero, y su hermana Luisa, sobre asesinato y robo á Francisco Fernández Crespillo, vecino de Salares, señalándole el término de diez días para verificarlo,

desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Córdoba; apercibida que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alhama (Granada) á veinte y uno de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Enrique Gómez de la Tía.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado Francisco Calvo.

BARCELONA

Núm. 2521

COMANDANCIA DE MARINA

Don Leopoldo de Pescuat y Torre-Blanca Teniente de navío de la Armada y Juez de instrucción de esta Comandancia de Marina.

Hago saber: que me hallo instruyendo causa contra el individuo Rafael de la Cruz Morales, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Cabra, provincia de Córdoba, vecino de Barcelona de treinta y seis años de edad, soltero, de oficio carpintero, que no sabe leer ni escribir, procesado por el delito de polización del vapor correo Alfonso XII.

Sus señas personales son las siguientes: alto de estatura, cabello, bigote y ojos negros, color moreno y boca regular.

Y usando de la jurisdicción que me concede la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina, por la presente requiritoria cito, llamo y emplazo al citado Rafael de la Cruz Morales, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia de Córdoba y Barcelona, se presente en este Juzgado á dar sus descargos; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes á esta Comandancia de Marina y á mi disposición.

Dado en Barcelona á veinte y dos de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Por mandato de S. S.ª, el Secretario, Pedro J. Bonmati.—V.º B.º Leopoldo de Pescuat.

Sección de anuncios

PÓSITOS

Los formularios para las cuentas de este ramo de la administración municipal, se remiten á vuelta de correo, haciendo el pedido á la imprenta del "Diario de Córdoba."

LOS CERTIFICADOS

Los trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

LOS NUEVOS REPARTIMIENTOS

para las contribuciones de rústica y urbana, se hallan de venta en la imprenta del "DIARIO DE CORDOBA."

LOS CERTIFICADOS

del 1 por 100 se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados, 18.

LAS GUIAS

de caballerías se hallan de venta en la imprenta del "Diario."

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA